

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Resolución Nro.068-2020/CNE-AP

Lima, 17 de noviembre de 2020.

VISTOS:

La notificación Judicial del sexto Juzgado Civil de Huancayo Cuaderno Cautelar innovativa, presentada por **JORGE JAMES PEREZ ROSAS** contra El Comité Electoral del Partido de Acción Popular y el Comité Electoral Departamental de Junín del Partido de Acción Popular sobre Acción de Amparo: ha expedido la Resolución N° 001 de fecha 06 de noviembre del 2020.

Medida Cautelar Innovativa que se interpone contra las Resoluciones Administrativas N° 009-2020-CED-JUNIN-AP de fecha 20 de octubre de 2020, expedido por el Comité Electoral Departamental de Junín – Acción Popular y la Resolución N° 046-2020-CNE-AP de fecha 26 de octubre de 2020, expedida por el Comité Nacional Electoral del Partido de Acción Popular, por atentar contra los derechos constitucionales establecidos en el Art. 2 inciso 17 y Artículo 31 de la Constitución Política del Perú.

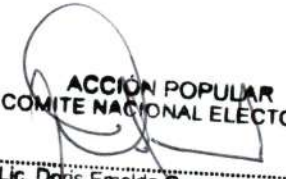
CONSIDERANDO:

Que, los mandatos judiciales deben ser ejecutados según sus términos emitidos por la judicatura, y de conformidad al TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial artículo 4 toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, este Comité Nacional Electoral del Partido de Acción Popular dispone el cumplimiento de la Resolución N° uno de fecha seis de noviembre del dos mil veinte, del sexto juzgado Civil de Huancayo.

RESUELVE:

PRIMERO. – Estando a los términos de la medida cautelar del Sexto Juzgado Civil de Huancayo, **SE DISPONE** habilitar y admitir la inscripción adicional del pre candidato al Congreso de la Republica por el Distrito Electoral de Junín al pre- candidato **JORGE JAMES PEREZ ROSAS**.

SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente **RESOLUCION**, en la página Oficial del Partido Político Acción Popular, www.accionpopular.com.pe, www.cneap.com.pe


ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
.....
Lic. Doris Emeida Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
.....
Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente


ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
.....
Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO

TERCERO. - Solicitar al Comité Departamental Electoral de Junín, que cumpla con notificar al personero legal del pre candidato **JORGE JAMES PEREZ ROSAS**, a través del correo electrónico, acreditado en la solicitud de inscripción.

CUARTO. – Notificar a la ONPE de la presente resolución, que se dicta por mandato judicial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO